

COMUNICADO

Bases específicas que regirán la convocatoria de selección de personal laboral con carácter temporal: Auxiliar Educador/a De Servicio de Alojamiento Alternativo Municipal y Creación de Bolsa.

En relación con el proceso de selección de personal laboral con carácter temporal: Auxiliar Educador/a De Servicio de Alojamiento Alternativo Municipal y Creación de Bolsa, como consecuencia del resultado de insuficientes candidatos que han comenzado el mismo, y por la necesidad de revisar el perfil requerido para ampliar los candidatos potenciales y dar mayor publicidad y visibilidad a la oferta, se ha acordado:

- Dejar sin efecto la convocatoria del proceso de selección de personal temporal para el puesto Auxiliar Educador/a De Servicio de Alojamiento Alternativo Municipal y Creación de Bolsa y retrotraer las actuaciones hasta antes de la publicación de la oferta;
- Modificar las bases específicas que regirán la convocatoria de selección de personal laboral temporal para el puesto de Auxiliar Educador/a en lo que afecta a la experiencia como auxiliar educador/a, aclarando las denominaciones similares al puesto de referencia y descartar la base 6.4 como requisito mínimo imprescindible y pasar a valorarlo como mérito en la base 7.1.; y
- Publicar de nuevo las bases que regirán el nuevo proceso: “Bases específicas que regirán la convocatoria de selección de personal temporal y bolsa de personal laboral temporal para el puesto de Auxiliar Educador/a”.

Como consecuencia natural de lo anterior y, al regirse este nuevo proceso por criterios diferentes del original, aquellos candidatos que hubieran participado en el proceso según las bases anteriores se tendrán por no considerados en este nuevo. Y pudiendo, por supuesto, volver a aplicar al nuevo proceso de selección.

En Santa Cruz de Tenerife, al 02 de agosto de 2022.